



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 01 de Marzo de 2018

Vistos, los Informes N° 018-2018-TES-MDPN, N° 181-2018-OPP-GM-MDPN y Memorandum N° 201-2018/GM/MDPN sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18,192,535.00**;

Que, mediante Informe N° 018-2018-TES-MDPN la Unidad de Tesorería informa sobre los saldos no ejecutados al 31 de Diciembre del año 2017 (Saldos de Balance), que ascienden al total de S/. 6,318,538.88 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Memorandum N° 201-2018/GM/MDPN, la Gerencia Municipal dispone la certificación del crédito presupuestario para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA- ICA, por el monto de S/. 14,900;

Que, mediante Informe N° 181-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto propone la modificación presupuestaria Tipo 2 en los Rubros 09 y 18 de Saldos de Balance 2017 para cubrir presupuestalmente lo dispuesto en el Memorandum N° 201-2018/GM/MDPN con saldos del rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los Saldos de Balance por el monto de **CATORCE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 14,900.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

000859



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

INGRESOS: S/. 14,900

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/.
 14,900
 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance (83,549 de Vigencia de Minas y 96,858 corrientes) S/.
 14,900

GASTOS: S/. 14,900

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/.
 14,900

0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	14,900
2.336004	CREACION DEL PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO - DISTRITO	14,900
0086	"ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO"	14,900
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	14,900
TOTAL		14,900

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 PROVINCIA DE CHÍNCHA

Patricia R. Torres Sánchez
 ALCALDESA (e)

000858